



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día veinte de octubre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día doce del mes de octubre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **setecientos noventa y cuatro**, por parte del señor **Tito Raúl Eugenio Alvarenga Serrano**, quien solicitó: **“Derecho de vía en carretera del Litoral”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI)** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. La **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** remitió la respuesta al solicitante, en la que indica lo siguiente:

“Se adjuntan tres hojas que contienen: ubicación de la calle en la Red Vial 2013, las normas de diseño funcional de la vía y una sección típica de este tipo de carretera.

Se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Que el Ministerio de Obras Públicas tiene normada la calle como primaria, con un ancho de derecho de vía de 30.00 m, sin embargo el Derecho de Vía que funciona en el tramo de calle solicitado oscila entre los 20.00 m.
- b) El MOPTVDU tiene planificado realizar una ampliación de esta carretera a mediano plazo, por lo que sugerimos acuda a la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Viceministerio de Obras Públicas, si está interesado en realizar algún proyecto a fin de no afectar el desarrollo de su inversión.
- c) La oficina que otorga y define el Derecho de Vía (en el lugar solicitado) es la OPLAGEST LA PAZ, por medio del trámite de Línea de Construcción.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por la aclaración anterior, recomendamos que previo a realizar cualquier inversión en inmueble que colinda con la Carretera El Litoral, se acerque a realizar los trámites en las oficinas que otorgan los permisos respectivos”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Ismael **Tito Raúl Eugenio Alvarenga Serrano**.
- b) Entréguese la información remitida por la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv